

VIVA JESVS.



V Magestad, Dios le guarde, se ha servido expedir su Real Decreto, que es el adjunto, en orden al fin de que sus Vassallos, en el cuydado presente, en que su Magestad se halla, le ayuden con vn Donativo gracioso, por los motivos, y en la forma que el Decreto contiene. Y porque su Magestad desea, hagan tambien los Eclesiasticos quanto pudieren, ayudando à esta causa tan comun à todos;

por esta razon, y por lo grave que fuera, teniendo encomendada toda esta dependencia, y cuydado al señor Presidente de Castilla, entenderse con todas las Ciudades, Villas, y Lugares, y sus Justicias, se ha servido encomendar esta diligencia à los Prelados destos Reynos, para que desta forma se haga mas facil el poderse corresponder con su Excelencia, lo que de otra forma no pudiera ser, aviendose de entender con cada Lugar de por sí, y à este fin se hà servido su Magestad escrivirme la adjunta, que acompaña al Decreto.

Y porq̄ todo èl se reduce à tres puntos, vno en è haze su Magestad notoria à todos sus Vassallos la cortedad de medios, y necesidad en que se halla, para mantener esta tan porfiada, como costosa Guerra, por lo exausto de sus Reales Herarios en los excelsivos, è inevitables gastos de sus Exercitos, y los que tambien le ocasionan la precisa defensa de Oran, y Ceuta. Otro en q̄ pondera su Magestad la importancia, y necesidad de continuar la defensa destos Reynos, hasta arrojar à los Enemigos de la Fè, y de u Corona desta Peninsula, y no escaecer en la defensa tambien de sus Presidios. Y ultimamente otro en q̄ su Magestad concluye pidiendo à sus Vassallos leayuden con lo q̄ cada vno pudiere, el pobre, como pobre, y el rico, como rico à este tan importante fin; y siendo motivos todos que siendo tan eficaces, como concluyentes de nuestra obligacion, y empeño: es justo, que los ponderemos, y nos hagamos cargo dellos, haziendo sobre cada vno la debida reflexion, para que podamos mejor conocer el estado de precision en que à todos nos pone esta tan tierna, como eficaz exortacion, que su Magestad haze à sus Vassallos.

Y ponderando con la debida reflexion estos motivos. Sobre el primero: de la necesidad de medios en que su Magestad se halla, aunque sobrava asegurarlo su Magestad para nuestra creencia: bien notorio nos es à todos, lo exaustos, que se hallan los Herarios del Rey, por los excelsivos gastos, y consumo de sus Exercitos, en su manutencion, y defensa de sus Presidios. De que por lo que mira al de Oran, podemos testificar de experiencia, y practica, sin alcanzar ni sus Rentas, ni los nuevos valimientos à tanto consumo, por lo poco que oy estas producen, aviendo faltado casi del todo los Comercios, y las riquezas que venian de las Indias, y minoradose en mucha parte el producto de los tributos de la Corona de Castilla, en tantas Ciudades, Villas, y Lugares: vnas que por poseidas de los Enemigos, no las han pagado; otras que por aver quedado hostilizadas de sus invasiones, y tranfitos se hallan por la piedad de su Magestad relevadas, y otras generalmente aliviadas en los atrassos. De que son buenos testigos muchos Lugares deste Reyno, con quien su Magestad ha viado esta su Real piedad. Y fuera de las Castillas, nos es bien notorio à todos lo nada, que su Magestad percibe, ni ha percebido en estos años, como tenemos la experiencia, en nuestra Peninsula, en los Reynos de Valencia, Aragon, y Cataluña, y fuera della en Milàn, Napoles, y Mallorca. Siendo las Fidelissimas Castillas, las que no solo han mantenido à su Magestad, y mantienen su Corona, sino las que ynicamente han concurrido, y concurren con sus ordinarios

A

tribu-

